



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 2016

**RES. PRESIDENCIA N° 1030/2016**

**VISTO:**

La Nota de la Dirección de Seguridad, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que la agente Silvia Forte, Auxiliar de Servicio en la Dirección de Seguridad, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de mayo y hasta el día 24 de junio de 2016 inclusive.

Que la mencionada agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, certificados médicos y de los cuales surge su diagnóstico, siendo ambos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento a la agente Silvia Forte, Auxiliar de Servicio en la Dirección de Seguridad desde el día 17 de mayo y hasta el día 24 de junio de 2016 inclusive, de conformidad con lo establecido en los arts. 41 y 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la agente Silvia Forte y a la Dirección de Seguridad, a fin de notificar a la interesada, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 1030 /2016**

Dr. ENZO LUIS MAGAN  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires